

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura**

- 22** *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2021, del Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, por la que se adscriben al régimen de Caza Controlada terrenos pertenecientes al término municipal de Valdemaqueda, propiedad de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Valdemaqueda.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970, y según lo estipulado en el artículo 16 del mencionado Reglamento, el Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales

**RESUELVE**

Aprobar la siguiente declaración de Zona de Caza Controlada.

**Primero**

Se declaran adscritos al régimen de Caza Controlada los montes propiedad del Ayuntamiento de Valdemaqueda y el monte público M-185 de la Comunidad de Madrid del término municipal de Valdemaqueda. Quedan excluidos de la declaración las fincas 4, 5, 6, 9 y 10 del monte de la Comunidad de Madrid, que pasan a tener la consideración de enclavados.

**Segundo**

Que los terrenos citados poseen una superficie de 1.973,0529 hectáreas y son propiedad de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdemaqueda.

**Tercero**

Que la presente declaración de Zona de Caza Controlada se efectúa con vistas a realizar un aprovechamiento racional de los recursos cinegéticos de estos montes, correspondiendo su administración a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

**Cuarto**

El plazo de duración de la declaración de Zona de Caza Controlada de los terrenos referenciados será de nueve años.

Madrid, a 6 de octubre de 2021.—El Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, Luis del Olmo Flórez.

(03/29.540/21)

